

ACTA RESOLUTIVA N°1

En Montevideo, a los **11 días del mes de febrero de dos mil veintiuno**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dra. Andrea Giménez y Dra. María Giúdice, representantes titular y alterna del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Hugo Tarigo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director del Área Administración, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas; de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández; y de la Secretaria Leticia Pais.

Lectura, corrección y firma de Actas N° 22

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Ajuste de los precios de copagos para los tratamientos de Reproducción Asistida de Alta Complejidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Honoraria en la última sesión del año 2020, se eleva informe con el reajuste a los precios fictos establecidos en dicha sesión.

Se resuelve por unanimidad: 1°) De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Decreto N° 46/17, se fijan los precios para el cálculo de los copagos, de la siguiente manera: Ciclo completo con medicación, \$ 279.484; Ciclo transferencia adicional, \$ 73.724; Semen donado, \$ 10.245; Biopsia testicular, \$ 101.210; 2°) Ejecutar lo dispuesto en este punto sin aguardar a la firma del acta respectiva.

2.2) Actividades de la Comisión de Educación de Desarrollo Profesional Continuo.

Se eleva informe.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Tomar conocimiento de las actividades llevadas a cabo en el año 2020. 2°) Aprobar el cronograma de actividades para el año 2021. 3°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.3) Renovación contrato IECS.

Se eleva informe de actividades. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la renovación del contrato.

2.4) Topes salariales.

De acuerdo a lo resuelto en la Comisión Honoraria Administradora, se eleva informe de la Dirección General respecto al tema.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar los acuerdos arribados con las Dras. Rosana Gambogi e Irene Lombide, en relación a los topes salariales observados oportunamente por la Auditoría Interna de la Nación; 2°) Disponer que el salario de las trabajadoras mencionadas se ajuste a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 17556 en la redacción dada por el art 10 de la ley 19438; 3°) Liquidación de una indemnización parcial, a las dos profesionales, por la diferencia entre lo percibido hasta el momento y el tope del 60% la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República, lo que se encomienda a Asesoría Letrada. 4°) Aprobar la solicitud de la Dirección General, en base a los arts. 39 y 41 del Reglamento Interno del Personal, la prórroga por un año en el mantenimiento de sus puestos de trabajo, desde el momento en que las trabajadoras lleguen a los 65 años de edad. 5°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.5) Política de calidad.

Se eleva informe. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la política de calidad en los términos del informe. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.6) Cambio de categorías de funcionarios.

De acuerdo a lo resuelto en sesión del 29 de diciembre de 2020, se incorpora el presente asunto. Se eleva informe y propuesta de cambio con sus evaluaciones correspondientes.

Se resuelve por unanimidad: De acuerdo con el documento referido a categorías de funcionarios aprobado por la CHA del 24 de julio de 2008 y el 21 de julio de 2011 y a la modalidad que se viene aplicando en el Fondo Nacional de Recursos, aprobar los cambios de categoría de los funcionarios según cuadro adjunto con vigencia a partir del 1° de enero de 2021.

2.7) Contrataciones de profesionales.

De acuerdo a lo resuelto en sesión del 29 de diciembre de 2020, se incorpora el presente asunto. Dirección General y Jefatura de Recursos Humanos informan en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Contratar bajo la modalidad de servicios profesionales, a los médicos que realizan la atención de los pacientes en las etapas de pre y pos trasplante de pulmón: Pablo Curbelo, por un monto de \$ 115.654 Ana Musetti, \$ 66078; Cecilia Chao \$ 41622; Nicolás Tomassino, \$ 41622 .Los importes son más IVA y el vencimiento del contrato es el 31/12/2021. 2°) Contratar bajo modalidad de servicios profesionales al Dr. José Patrìtti para el Programa de Seguimiento de Marcapasos y Cardiodesfibriladores, así como participación en ateneo de angioplastia - PCI y auditorías de realizaciones de PCI; por un monto de \$159650 más IVA con vencimiento

del contrato el 31/12/2021. 3°) Encomendar a la Dirección Técnico-Médica autorizar el pago de los honorarios mensuales de \$ 37253 más IVA al Dr. Álvaro Niggemeyer, hasta el 30/06/2021; 4°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta.